



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0259 -2016/UNT

Trujillo, 19 de abril de 2016

Visto el documento N° 4716039 y expediente N° 3416039E, presentado por el Gerente de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional de Trujillo, sobre suscripción de Convenio;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 041-2016-GRIN/UNT el Gerente de Relaciones Nacionales e Internacionales, remite para su aprobación correspondiente, el Convenio Específico de Colaboración, entre la Universidad Nacional de Trujillo y el Banco Santander Perú S.A, sobre el Programa “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades”

Que, el Programa “Becas Iberoamérica .Estudiantes de Grado. Santander Universidades”, es un proyecto de tres años de duración 2016-2018, con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable;

Que, con Informe Legal N° 462-2016-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, opina por la procedencia de la suscripción del referido Convenio, de conformidad con los literales a), b), c), e), f) , g) y j) del artículo 6° y 24° del Estatuto Institucional vigente, concordante con el artículo 60° de la Ley Universitaria;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria realizada 30.03.2016, aprobó el Convenio en mención;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inc. 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los artículos 24° y 26 ° incisos b) y j) del Estatuto Institucional vigente;

SE RESUELVE:

- 1º) **APROBAR** EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO y EL BANCO SANTANDER PERU S.A., SOBRE EL PROGRAMA “BECAS IBEROAMERICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES” el cual consta de 09 cláusulas, y tiene una vigencia a partir de la fecha de la suscripción, y forma parte de la presente Resolución.
- 2º) **DESIGNAR** al Mg. Gustavo Roberto Rojas Alegría, Gerente de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UNT, como Coordinador responsable del referido Convenio, por parte de la Universidad Nacional de Trujillo, para informar sobre los avances realizados con el Convenio y evaluar su renovación o término. Asimismo, tendrá la responsabilidad de la custodia de la documentación sustentatoria del mismo y su entrega correspondiente ante el requerimiento de la Oficina del Organo de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



Steban Alejandro Ilich Zerpa
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION
 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - OFICINA DE INTERCAMBIO ACADEMICO
 - MG. GUSTAVO ROBERTO ROJAS ALEGRIA
 - ARCHIVO
 abc.



Orlando Moises Gonzales Nieves
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES
RECTOR

-TRANSPARENCIA
 -BANCO SANTANDER PERU S.A.
 -GERENCIA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES



22 ABR. 2016

